#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Gestión Social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año económico de 2007.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre la distribución de resultados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita , los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el art. 212 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas y el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—María Dolores Marti Sirvent, Secretario.—35.110.

#### GESTIÓN CENTRAL DE CONFITERÍA Y GOLOSINAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Central de Confitería y Golosinas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Eduardo Torroja, 18, de Coslada (Madrid), el próximo día 27 de junio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Presentación por parte del Consejo de Administración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultado presentados por el Consejo de Administración, y aprobación de su gestión.

Tercero.-Redacción, lectura y, en su caso aprobación del Acta de Junta.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social para su inspección y consulta, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, según lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio García Gutiérrez.—33.399.

### GESTIÓN DE RESTAURANTES LA DORADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 2008 a las diez horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, en la calle Velázquez 24, 4.º derecha, 28001 Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y otorgamiento de facultades.

Segundo.—Examen y propuesta de aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2007. Examen y aprobación, si procede del Informe de Gestión.

Tercero.–Aplicación del resultado.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura, y en su caso aprobación, del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obte-

ner de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El Administrador único, José Luis Esquivias Moscardó.—35.293.

## GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento en Derecho de su Letrado Asesor en su reunión de 29 de abril de 2008, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta General que se celebrará, con carácter extraordinario, en la Consejería de Economía y Empleo, sala de reuniones del Consejero, c/ Jesús Rivero Meneses, n.º 3, de Valladolid, el día 30 de junio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2007, que servirá como Balance de Fusión, y toma en consideración del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2007 por la otra Sociedad interviniente en la Fusión «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sciedad Anónima».

Segundo.—Aprobación de la Fusión por absorción de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sciedad Anónima» por «Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima».

Tercero.—Ampliación del capital social, como consecuencia de la fusión, por importe de 27.847.891,02 euros, mediante la creación de 9.267 acciones de la Clase A de 3.005,06 Euros de valor nominal cada una, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ampliación del objeto social de la Sociedad con el fin de adaptarlo al de la Sociedad Absorbida, y consecuente modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Sometimiento de la operación de Fusión por absorción al Régimen de Neutralidad Fiscal.

Sexto.—Modificación del artículo 27.º «Naturaleza y Composición del Consejo de Administración» de los Estatutos Sociales, así como aprobación del texto refundido de los mismos.

Séptimo.-Cese, nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Noveno.-Lectura y aprobación de Acta de la reunión, o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la LSA, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 5 de mayo de 2008, son las siguientes:

- a) La Sociedad Absorbente será «Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, calle Constitución 8; inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 958, Libro 0, Folio 45, Hoja n.º VA-1.736, y con C.I.F. n.º A-47.081.583.; y la Sociedad Absorbida será «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», domiciliada en Boecillo (Valladolid), Parque Tecnológico de Boecillo, Edificio de Usos Comunes, Parcela 208; inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid, al Tomo 1.033, Libro 0, Folio 203, Hoja VA-630, y con C.I.F. n.º A-47.093.034.
- b) Tipo de Canje: Por las 52.198 acciones nominativas de la Clase A de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima», corresponderían 4.855,93 acciones nominativas la clase A de «Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima»; y por las 57.000 acciones nominativas de la Clase B de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima» corresponderían 4.411,07 acciones nominativas de la clase A de «Gestión Urbanística de Castilla y León, Sociedad Anónima»; más una compensación en metálico de

2.509,72 euros, importe que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.2 de la LSA no excede del 10% del valor nominal de las acciones atribuidas al accionista único de «Parques Tecnológicos de Castilla y León, Sociedad Anónima».

c) El canje de las acciones de la Sociedad Absorbida se efectuará mediante la presentación de los títulos físicos o resguardos provisionales representativos de las acciones de la Sociedad Absorbida en el domicilio de la Sociedad Absorbente en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Si transcurrido dicho plazo quedasen pendientes acciones por canjear, se anunciará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Valladolid un nuevo plazo para el canje que no será inferior a un mes. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado para su canje todas las acciones de las Sociedad Absorbida serán anuladas las que queden pendientes de canje conforme a lo previsto en el artículo 59 de la LSA.

Como consecuencia del canje, las acciones de la Sociedad Absorbida serán anuladas, procediéndose a darlas de baja en su Libro Registro de Acciones Nominativas. Asimismo, las nuevas acciones de la Sociedad Absorbente que se creen como consecuencia de la fusión, así como su titularidad, se hará constar en su Libro Registro de Acciones Nominativas.

- d) La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2008.
- e) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos especiales, como consecuencia de la fusión por absorción proyectada, más allá de los que corresponda a las acciones de la Clase A que se creen como consecuencia de la fusión.
- f) No se atribuirá ventaja especial alguna en la Sociedad Absorbente a favor de expertos independientes, ni de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión por absorción proyectada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la LSA, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas y los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la LSA.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la LSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito del Informe y la Propuesta del Consejo de Administración sobre la nueva redacción a otorear a los Estatutos Sociales.

Valladolid, 20 de mayo de 2008.—La Vicesecretaria no Consejera, Pilar Manteca Barrio.—33.909.

# GESTRUMAR 2001, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS URBANÍSTICOS LITORAL, S. L.

URBANA MARINA BAIXA, S. L.

URBAMARINA CAPITAL, S. L.

GRUPO INERZIA SOCIEDAD DE GESTIÓN, S. L.

FORWARD PLANNING 2001, S. L.

VERSATIER, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades «Gestrumar 2001, Sociedad Limitada», «Desarrollos Urbanísticos Litoral. Sociedad